



NÚMERO 2026005486

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

Administración

Aprobación Definitiva Estudio de Detalle Fundación Francisco Carvajal

Aprobación Definitiva Estudio de Detalle Fundación Francisco Carvajal

Aprobado definitivamente por el pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 2/10/2025, el Estudio de Detalle promovido La Fundación Francisco Carvajal, representada por D. Ismael Eduardo Dris Martínez de Tejada, para ordenación de Volúmenes y compatibilidad de uso para Edificio de 50 Alojamientos, locales y aparcamientos en la parcela sita en la Avenida Lucilo Carvajal nº 23, de este término municipal.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Granada que por turno corresponda, sin perjuicio de lo prevenido en el art. 14 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses contado a partir del siguiente de su notificación. No obstante, podrá interponerse con carácter previo recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación; sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

A continuación se publica el resumen ejecutivo.

En Albolote, a 13 de Febrero de 2026

Firmado por el Alcalde D. Salustiano Ureña García



ESTUDIO DE DETALLE ORDENACIÓN DE VOLÚMENES Y COMPATIBILIDAD DE USO EDIFICIO DE ALOJAMIENTOS EN ALBOLOTE

II. RESUMEN EJECUTIVO

ESTUDIO DE DETALLE DE ORDENACIÓN DE VOLÚMENES Y COMPATIBILIDAD DE USO DE EDIFICIO DE ALOJAMIENTOS EN AVENIDA LUCILO CARVAJAL Nº23 DE ALBOLOTE (GRANADA)

PROMOTOR: FUNDACIÓN FRANCISCO CARVAJAL
ARQUITECTOS: ISMAEL DRIS MARTÍNEZ DE TEJADA

RESUMEN EJECUTIVO

SITUACIÓN: Avenida Lucilo Carvajal nº23 de Albolote



OBJETIVO DEL ESTUDIO DE DETALLE: Ordenación de volúmenes del edificio, formas de fachada, y compatibilidad del uso propuesto RESIDENCIAL COMUNITARIO, parámetros urbanísticos según calificación pormenorizada de parcela MANZANA CERRADA INTENSIVA.

SUSPENSIÓN DE LICENCIAS: En la parcela del Estudio de Detalle, en todo aquello a que se refiera al alcance de lo definido por este documento. Se podrán otorgar licencias basadas en el Régimen Vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Granada, 14 de Marzo de 2025

